

Y Vniversidad de Salamanca, Procuradores Sindicos Gen.  
y Leoneses: y p<sup>o</sup> que no los Puertos de Comercio  
Acordaron lo siguiente

El Despacho de  
en informe  
ta Ciudad del Con  
to en q<sup>o</sup> Gallanly  
Pleito q<sup>o</sup> tiene  
Pembien si  
é Interuenga  
Fundacion

El Sr. D. Juan de Gálvez, Fiscal de la Real Audiencia de Salamanca, y el Sr. D. Juan de Sotomayor, Fiscal de la Real Audiencia de Valladolid, Diputados de los Comunes, Sindicatos Gen.<sup>l</sup> y Leoneses, que en Partido sea habido  
Viene en este Arguimiento mediante la Crecion Gen.  
el Sr. D. Juan de Gálvez, Fiscal de la Real Audiencia de Salamanca, y el Sr. D. Juan de Sotomayor, Fiscal de la Real Audiencia de Valladolid, Diputados de los Comunes, Sindicatos Gen.<sup>l</sup> y Leoneses, que en Partido sea habido  
Cuenta, Ganado a Instancia, de una Ciudad con fra. en  
Madrid a Don de Julio, p<sup>o</sup>ccomo antecedente, con  
Favor de la Presencia, que tiene Presencia en el Sr.  
Reyno, Tribunal, en Solucion de R. de Suencia, y  
ticia en Regulas, al Seguirniento de los Reptos  
y Dependencias, que tiene en Dependencia Tribunal  
de la Corte Real de Salamanca, y de Salamanca, y  
Reitor al Publico, y de Salamanca, y de Salamanca, y  
da que era su Sr. D. Juan de Gálvez, Fiscal de la Real Audiencia de Salamanca, y el Sr. D. Juan de Sotomayor, Fiscal de la Real Audiencia de Valladolid, Diputados de los Comunes, Sindicatos Gen.<sup>l</sup> y Leoneses, que en Partido sea habido  
dejo f. mano, de D. Antonio Martinez Salazar  
su Secretario, y de D. Juan de Sotomayor, Fiscal de la Real Audiencia de Valladolid, Diputados de los Comunes, Sindicatos Gen.<sup>l</sup> y Leoneses, que en Partido sea habido  
de Sr. D. Juan de Gálvez, Fiscal de la Real Audiencia de Salamanca, y el Sr. D. Juan de Sotomayor, Fiscal de la Real Audiencia de Valladolid, Diputados de los Comunes, Sindicatos Gen.<sup>l</sup> y Leoneses, que en Partido sea habido  
y en que funda su Seguirniento, Presencia de Sr. D. Juan de Gálvez, Fiscal de la Real Audiencia de Salamanca, y el Sr. D. Juan de Sotomayor, Fiscal de la Real Audiencia de Valladolid, Diputados de los Comunes, Sindicatos Gen.<sup>l</sup> y Leoneses, que en Partido sea habido  
Presencia de Sr. D. Juan de Gálvez, Fiscal de la Real Audiencia de Salamanca, y el Sr. D. Juan de Sotomayor, Fiscal de la Real Audiencia de Valladolid, Diputados de los Comunes, Sindicatos Gen.<sup>l</sup> y Leoneses, que en Partido sea habido  
que en Madrid usan Defendido Sr. D. Juan de Gálvez, Fiscal de la Real Audiencia de Salamanca, y el Sr. D. Juan de Sotomayor, Fiscal de la Real Audiencia de Valladolid, Diputados de los Comunes, Sindicatos Gen.<sup>l</sup> y Leoneses, que en Partido sea habido  
con la Repercucion Cuenta, y Razon de las Cuentas  
dadas, que se hubieren Ganado en cada uno, Apa  
ratos, y Distintos, p<sup>o</sup> en la Unica forma la Pro  
biencia que conuengien, y Mandados q<sup>o</sup> con Ciudad  
obediendo, como Deseo Luego obedece, con el Super  
to Debito, la Suplica de Salamanca en su

